REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 624/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Raúl Edmundo PINILLA VEJAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 y 1990 las materias Materiales de Uso Eléctrico y Transmisión de Energía Eléctrica sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprueba Electrónica con anterioridad a Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 624/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 624/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1988 y 1990, de las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico y Transmisión de Energía Eléctrica, respectivamente, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Termodinámica y Máquinas Eléctricas II, al alumno Raúl Edmundo PINILLA VEJAR, legajo nro. 07-46356-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Electrónica rendida el 6 de octubre de 1988, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Física III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 450/96

U.T.N.
11 11
163

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO